

Lineamientos para el trabajo de una persona sola en laboratorios de investigación de la UC

Se recomienda fuertemente evitar el trabajo en solitario (una persona trabajando sola) en el laboratorio fuera del horario laboral [1,2]. Para los casos excepcionales, se deben considerar medidas adicionales para proteger a los investigadores/alumnos/personal en caso de una eventual situación de emergencia. Se considera trabajo en solitario aquel en el que el investigador/alumno/personal no está al alcance de la vista o audición de otra persona por más de algunos minutos. Lo anterior puede ocurrir dentro o fuera del horario laboral. Los lineamientos presentados a continuación se enmarcan en ese contexto.

1. **Propósito:** proveer requerimientos de seguridad para el trabajo en solitario en laboratorios de investigación de la UC.
2. **Alcance:** los lineamientos aplican para el trabajo en solitario que involucre materiales (químicos, biológicos, radiactivos) o equipos peligrosos.
3. **Política:** no se permitirá el trabajo en solitario de estudiantes de pregrado con materiales o equipamiento peligroso. En todo momento deberá haber alguien con el entrenamiento apropiado en el laboratorio o laboratorio adyacente, de manera de poder verificar su seguridad.

Estudiantes de postgrado, posdoctorantes, técnicos y académicos podrán trabajar en casos excepcionales solos en el laboratorio. Para lo anterior deberán ser autorizados (ver formulario anexo) por el académico responsable, notificar a la autoridad pertinente de la unidad académica (Dirección económica y de gestión) y seguir los lineamientos para trabajo en solitario.

4. **Responsabilidades:** Académico responsable (AR): revisar aprobar la solicitud de trabajo en solitario con materiales/equipos peligrosos para personal del laboratorio.

Personal del laboratorio: obtener la aprobación formal del académico responsable antes de realizar el trabajo en solitario con materiales/equipos peligrosos.

5. Procedimientos:

5.1. Trabajar en solitario en un laboratorio debe ser evitado, siempre que sea posible.

5.2. Trabajar en solitario requiere de la autorización del AR y notificación a la Dirección económica y de gestión de la unidad.

5.3. Realizar una verificación del riesgo de las tareas que involucra el trabajo y requerimientos de emergencia para poder realizarlos en solitario.

5.4. La autorización del AR debe considerar: las tareas a realizar en solitario y riesgos asociados, las consecuencias de un accidente en el peor de los escenarios, la posibilidad de un accidente que no permita al personal pedir ayuda o avisar a servicios de emergencia, el entrenamiento/experiencia del personal y la duración del trabajo en solitario. Es recomendable que la duración del trabajo en solitario solo complemente un total de 8 horas diarias laborales.

6. Contar con una persona de respaldo, a quien la persona trabajando en solitario deberá reportar (por e-mail u otro medio) al menos el inicio y fin de sus actividades en el laboratorio. Se recomienda que el investigador/alumno/personal realice además reportes regulares (e.g., cada una hora) a la persona de respaldo, especialmente cuando su trabajo involucre el uso de materiales o equipos de alta peligrosidad. En caso que el investigador/alumno/personal falle en reportar, la persona de respaldo debe llamar al número 5000 de emergencia de la UC.

6.1. Contar con acceso a celular o teléfono cercano para llamar al número 5000 en caso de una emergencia.

- 6.2. Los estudiantes de postgrado y posdoctorantes que soliciten autorización para trabajar solos, no podrán operar máquinas y/o equipos que requieran la supervisión de personal técnico especializado.
- 6.3. Cada laboratorio debe desarrollar su propio protocolo para trabajo en solitario, que incluya los materiales/procedimientos que no pueden ser utilizados/realizados durante el trabajo en solitario.

Referencias bibliográficas

[1] "Ten simple rules towards healthier research labs" Fernando T. Maestre, Fran Lewitter, Editor, PLoS Comput Biol. 2019; 15(4): e1006914. Published online 2019 Apr 11. doi: 10.1371/journal.pcbi.1006914.

[2] "Workplace habits: Full-time is full enough" Chris Woolston, Nature. 2017; Vol 546: 175–177(2017)

ANEXO

Formulario para Aprobación de Trabajo en Solitario en el Laboratorio

Nombre: _____

Fecha: _____ Teléfono de contacto: _____

Ubicación/Nombre del laboratorio: _____

Día, hora y duración estimada del trabajo en solitario:

El trabajo que realizará en solitario involucra uso/manipulación de equipos/materiales peligrosos: Si No

Descripción breve del (de los) procedimiento(s) a realizar en solitario: _____

Nombre y Unidad Académica de persona de respaldo: _____

Autorización del académico responsable:

Yo _____ he realizado una verificación de la peligrosidad de los procedimientos que involucra el trabajo y de los posibles riesgos y requerimientos de emergencia para poder realizarlos en solitario. Conozco las tareas a realizar y riesgos asociados. He evaluado las consecuencias de un accidente en el peor de los escenarios y la posibilidad de que un accidente no permita al personal pedir ayuda o avisar a servicios de emergencia. Tomando en consideración estos aspectos, el entrenamiento/experiencia del personal y la duración del procedimiento, autorizo a _____ a realizar trabajo en solitario en el laboratorio del cual soy responsable.

(Firma Académico Responsable)

IMPORTANTE: Recuerde que para que el trabajo en solitario sea autorizado, se debe notificar a la Dirección económica y de gestión de la unidad, adjuntando este formulario completo.